Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1272/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Manuel Sánchez de la Cruz contra las empresas Electrodomésticos Alta Gama Toledo S.L., Toledo Futuro S.L.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 142/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Manuel Sánchez de la Cruz frente a la mercantil Toledo Futuro S.L.L., con intervención de su Administración Concursal, y a la mercantil Electrodomésticos Alta Gama Toledo S.L. y frente al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a Toledo Futuro S.L.L. y a la mercantil Electrodomésticos Gama Alta S.L. a abonar al trabajador demandante la cantidad de 5.674,40 euros, cantidad que devengará el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, siendo indispensable que, al tiempo de anunciarlo, acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro d ela condena en la cuenta del Juzgado presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Electrodomésticos Alta Gama Toledo S.L. y Toledo Futuro S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia María del Carmen Martín García.

N.º I.- 1746

Código de verificación: **2016.00001746**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**